



Liceo Bicentenario María Soledad Meléndez M.

Camino viejo 1961- Talagante

RBD: 31294-0 - 964962528



## PROCESO DE REGULARIZACIÓN SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN REGISTRO PÚBLICO 2022

**1.Contextualización:** La etapa de regularización es aquella donde una vez finalizado el periodo de matrícula para el año siguiente, los apoderados(as) solicitan cupos directamente en el Liceo (presencial). Las vacantes de este proceso se disponen en forma posterior a todas las etapas del SAE. Esta etapa se divide en 2 periodos:

- **Del 30 al 31 de diciembre:** Regularización exclusiva para repitentes.
- **Del 30 de diciembre en adelante:** Regularización general.

Para ingresar en el proceso de Regularización, nuestro protocolo se ciñe a lo establecido en el decreto 152, art. 56: "...En caso de no existir vacantes suficientes, el establecimiento deberá respetar el orden de ingreso de la solicitud de matrícula por parte de los postulantes, debiendo mantener un registro público en que se consigne el día, hora y firma del apoderado para estos efectos...".

Quien solicite la vacante, deberá hacerlo por sí mismo o por mandatario autorizado, en la secretaría del Liceo, en horarios definidos por la encargada de Admisión, quien lo publicará en un lugar visible.

El Registro estará habilitado entre el 30 de diciembre y la fecha en que se inicie el período de admisión 2023.

### PROTOCOLO PARA ASIGNAR VACANTES EN EL PERÍODO DE REGULARIZACIÓN

- a) El apoderado o mandatario, deberá asistir al Liceo y solicitar en secretaría la ficha de postulación y llenarla íntegramente.
- b) Una vez completada la ficha se le asignará un número de orden y la copia de la ficha (también se puede fotografiar), para asegurar la transparencia del proceso.
- c) Habiéndose generado la vacante, se enviará un correo electrónico, considerando el orden del Registro Público de Vacantes del Liceo.
- d) Enviado el correo electrónico se harán dos llamadas telefónicas al número indicado en la solicitud de vacante.
- e) Si transcurridos 3 días hábiles de haber hecho las comunicaciones no se hubiere obtenido respuestas por parte de los solicitantes, se procederá a notificar al segundo solicitante y así sucesivamente.

**COORDINACIÓN DE ADMISIÓN 2022**

[corellana@corpotal.cl](mailto:corellana@corpotal.cl) – 9-64962528

